Carrera: **Profesorado de Inglés** Plan aprobado por resolución Nº 696-01

Unidad Curricular: **Ética profesional.**

Curso: **Tercero** Año Lectivo: **2018** Cantidad de horas semanales: **6 (seis) - Cuatrimestral**

Prof. Titular: **Lic. Alberto GIOVANETTI**

**Propósitos**

1. Promover el saber ético cómo búsqueda de la verdad, y orientador de la conducta.
2. Incentivar la lectura de fuentes éticas y de las ciencias sociales, para analizar y entender la realidad.
3. Pensar espacios de reflexión y formación.
4. Proponer actividades que permitan relacionar la teoría con la práctica.
5. Ofrecer espacios y preguntas indagatorias referidas a los temas a tratar y a la realidad que acontece.
6. Brindar los recursos necesarios, que apunten a promover la presentación original y creativa de sus saberes.
7. Procurar una propuesta académica honesta, en la que la responsabilidad profesional de la cátedra se corresponda con el legítimo derecho a aprender y estudiar con seriedad y profundidad.
8. Alentar, a la formación de una personalidad e identidad propia, construyendo el Ser Nacional
9. Motivar a la práctica de saberes éticos y estéticos, como actos de la inteligencia.

**Contenidos:**

*ÉTICA y TRABAJO DOCENTE*

**Eje I: Introducción a la ética filosófica.**

Pensar y conocer - Filosofía. Disciplinas filosóficas - La Ética como disciplina filosófica. Naturaleza – El objeto de la ética. Material y formal – La ética como un saber especulativo, práctico y normativo – Diferencia entre ética y moral

**Eje II: Posturas éticas a lo largo de la historia.**

La negación de la ética - Éticas eudemónicas (el bien común y el problema de la felicidad: la virtud de la prudencia) - Éticas deontológicas (la norma como fin y el problema de la felicidad: la autonomía moral) - Éticas utilitaristas (el bienestar de cada uno y el de la mayor cantidad posible) - Éticas de la responsabilidad (la apertura a la diferencia y a la libertad) - La transmisión de la filosofía griega a la tradición judeo-cristiana.

**Eje III: La persona. Los actos humanos. Criterios para el juicio moral de las acciones humanas**

La persona humana, corporeidad y espiritualidad. Noción y actividad de la persona. Actos humanos y actos del hombre – Valoración ética de una acción – Estimación de las consecuencias de una acción – Apreciación de las acciones con efectos indirectos – Responsabilidad por las acciones ajenas y por cooperación a acciones ajenas – la objeción de conciencia – Sentido positivo de hacer el bien.

**Eje IV: La voluntad y la Libertad.**

La persona, autor de la propia conducta – Análisis antropológico de la acción humana – La libertad – La autodeterminación – La libertad, fundamento de la responsabilidad – La verdad sobre el hombre – Dignidad personal y sentido de la vida.

**Eje V: Ética profesional.**

La Ética y su relación con la educación. La profesión y el enfoque ético. Aportes de la Ética a la educación. Problemáticas comunes en la relación educación-ética – Ser maestro.

**Eje VI: La persona. Los actos humanos y los valores. La ley. El deseo de felicidad y vida moral**

Aspiración a la felicidad y vida moral – Cómo alcanzar la felicidad, fin de todo hombre – Parámetros del orden moral, la ley (tipos, elementos, propiedades, relaciones, causas) – La conciencia moral – Valores – El obrar humano y las virtudes.

Trabajos prácticos obligatorios y actividades paralelas:

* Lectura, análisis y relación con la realidad y la tarea educativa del libro El hombre en busca de sentido de Viktor Frankl.
* Lectura, análisis y relación con la realidad y la tarea educativa del libro La Sociedad de la Transparencia de Byung-Chul Han

**Estrategias y recursos:**

* Lectura y explicación del marco teórico propuesto.
* Proyección de videos educativos que refuercen el marco teórico,
* Orientaciones pertinentes del profesor.
* Enunciación de ejemplos claros que esclarezcan y sitúen la teoría tratada.
* Enriquecimiento del marco teórico por medio de la navegación en Internet.
* Interacción y diálogo.
* Lectura de material extra.
* Expresión oral y escrita.
* Compromiso con el saber.
* Elaboración de argumentaciones.
* Aplicación de técnicas de estudio.
* Producciones escritas. Ensayos.
* Trabajos prácticos.

**Evaluación**

*Características:* Constante e individualizada a través de la observación directa. Integradora: mediante la realización de tareas que impliquen la relación de conceptos.

*Tipo:*

**Diagnóstica**: Indagación de los saberes previos de los alumnos a través de diferentes actividades propuestas por el docente en la fase inicial de los temas a desarrollar.

**Procesual***:* A través de criterios consensuados con el grupo: Responsabilidad. Comprensión y relación de conceptos. Dominio del vocabulario específico. Participación individual y grupal. Cumplimiento a término y correcta presentación de trabajos. Disposición y esfuerzo personal.

*Autoevaluación:* Auto-reflexión acerca de sus producciones individuales y grupales. Autocontrol del propio proceso de formación.

**Sumativa***:* Parcial escrito al finalizar cada cuatrimestre, desempeño en el aula y ante las responsabilidades y la actitud ante el aprender.

##### Criterios de evaluación para el parcial:

1. Claridad conceptual y adecuado empleo del vocabulario específico.
2. Aplicación de conceptos teóricos trabajados en la clase y del material bibliográfico.
3. Coherencia en la argumentación propuesta y en las respuestas.
4. Comprensión de los núcleos esenciales de los contenidos.
5. Calidad y veracidad fundamentada en la elaboración personal.

g) Establecimiento de relaciones y ejemplificaciones.

1. Calificaciones:
2. Escala de calificación de 1 a 10. Se aprueba con 6. (Saber el del 70 % de los contenidos).
3. La totalidad de las preguntas deben reunir un mínimo de aprobación.
4. Se considerará caligrafía, ortografía y prolijidad.

Tiene posibilidad de dos recuperatorios siempre y cuando la inasistencia haya sido debidamente justificada. Se aprueba con 6 (saber el 70 % de los contenidos) Las actividades de recupero o de actuación complementaria se consignarán según la situación en particular.

**Correlatividades**: para cursar esta materia tiene que tener regularizada y aprobada: Filosofía de la Educación, Conocimiento y Educación, Historia Social de la Educación y Política Educativa Argentina.

**EXTRACTO, REGLAMENTO ACADÉMICO MARCO (RAM) decreto 4199. 25/11/15**

**TITULO 5: "Permanencia y Promoción"**

Capítulo 2: "De las Condiciones"

Art. 25: Se utilizará el sistema de calificación, decimal de 1 (uno) a 10 (diez) puntos. La nota mínima de aprobación de las Unidades Curriculares será 6 (seis). Lo prescripto en el párrafo anterior no obstaculiza la aplicación del régimen de Promoción Directa cuando corresponda.

Art. 26: Los IES deberán presentar una oferta abierta y flexible de cursada de las Unidades Curriculares. Los estudiantes podrán elegir condición, modalidad, tuno y cuatrimestre para cursar dichas Unidades Curriculares en los casos en que se dicten en diferentes turnos y en ambos cuatrimestres.

Art. 27: Los estudiantes podrán revestir la condición de regular, con la modalidad de cursado presencial o cursado semipresencial, o libre en las Unidades Curriculares que determine la normativa vigente.

Los estudiantes deberán inscribirse a cada Unidad Curricular optando por la condición y modalidad que se detallan a continuación: a) regular con cursado presencial; b) regular con cursado semipresencial; y c) libre.

Los estudiantes inscriptos como **regulares** con cursado presencial o regulares con cursado semipresencial, que una vez comenzado el período de clases, no pudieren reunir las condiciones exigidas por la modalidad de su elección por razones personales y/o laborales u otras debidamente fundamentadas, podrán cambiarse a las de regular con cursado semipresencial o libre, sea según el caso.

Art. 28: Serán regulares aquellos estudiantes que cumplimenten los requisitos determinados a tal fin por el docente en su planificación, fijando las condiciones de promoción y acreditación dc la Unidad Curricular, cantidad de parciales, trabajos prácticos, coloquios, instancias finales, acorde a lo establecido en el Diseño Curricular, en cada RAI y en la presente normativa. Los IES podrán ofrecer a través de su RAI otros formatos y/o recorridos de trayectorias de cursado.

Art. 29: Las modalidades de regular con cursado presencial y semipresencial deberán especificar sobre evaluaciones parciales, trabajos prácticos y distintos porcentajes de asistencia.

El estudiante tendrá derecho a recuperatorios en todas las instancias acreditables (parciales, -trabajos prácticos, coloquios, otros que determinen los docentes en sus planificaciones)

Art. 30: Mantendrá la condición de estudiante regular con cursado presencial aquel que, como mínimo cumpla con el 75% de asistencia y hasta el 50% cuando las ausencias obedezcan a razones de salud, trabajo y/o se encuentren en otras situaciones excepcionales debidamente comprobadas. Aún en los casos que el estudiante no logre alcanzar los mínimos expresados en los porcentajes anteriores, podrá ser reincorporado a la condición objeto del presente artículo, a través dc una instancia de evaluación definida según el artículo 29. Todo aplicable a cada cuatrimestre escolar.

Art 31. Mantendrá Ia condición de estudiante regular con cursado semipresencial aquel que, como mínimo, cumpla con el 40 % de asistencia a cada cuatrimestre.

Art. 32: La asistencia se computará por cada Unidad Curricular y hora de clase dictada, consignando presente y/o ausente en un registro de asistencia institucional.

Art. 33: El estudiante libre deberá aprobar un examen final ante un Tribunal con una nota mínima de 6 (seis) puntos. Los docentes especificarán en la planificación de la Unidad Curricular la modalidad del examen de alumno libre, no pudiendo establecer requerimientos extraordinarios o de mayor exigencia que los propuestos para su aprobación al estudiante regular. Este documento deberá estar disponible en el Instituto. Tiene que asistir a dos consultas previas obligatorias y realizar los trabajos prácticos propuestos. Quedan excluidos de este régimen, de estudiante libre los Talleres, Seminarios, Trabajo de Campo, Módulos, Laboratorio y Proyecto.

Se podrán cursar en condición de alumno libre Unidades Curriculares con formato materia.

Art. 34: La regularidad tendrá validez durante 3 (tres) años consecutivos a partir del primer turno correspondiente al año lectivo siguiente al de la cursada. Cada estudiante deberá presentarse a exámenes finales, de no aprobar en dicho plazo queda en condición de libre o de recursar la Unidad Curricular. Cada Instituto determinará las fechas de exámenes correspondientes, según el calendario jurisdiccional. Cuando haya más de un llamado por turno el estudiante podrá presentarse en todos ellos

Capítulo 3: "De la Aprobación de las Unidades curriculares"

Art. 35: Las formas de aprobación de las Unidades Curriculares serán por promoción con examen final o pro promoción directa

Art. 36: En la promoción con examen final, los estudiantes, regulares o libres, deberán inscribirse para acceder al mismo. La modalidad de los mismos podrá ser oral, escrito, de desempeño o mixta, de acuerdo a las características de los contenidos de la Unidad Curricular correspondiente.

Art. 37: La nota de aprobación de la Unidad Curricular será la del examen final, o la del promedio de los exámenes finales cuando se hayan combinado las modalidades. La nota de aprobación será de 6 (seis) o más sin centésimos.

Art. 38: El examen final se realiza ante un Tribunal o Comisión evaluadora formada por 3 tres miembros, el profesor de la Unidad, quién oficiará de Presidente de mesa y 2 (dos) profesores de Unidades Curriculares afines con sus respectivos reemplazantes. En caso de que el profesor de Ia Unidad esté ausente, el directivo podrá designar quien lo sustituya en calidad de Presidente de mesa.

Art. 39: Para acceder a la Promoción Directa, la cual implica no rendir un examen final, los estudiantes deberán cumplir con el porcentaje de asistencia establecido para el régimen presencial, el 100% de trabajos prácticos entregados en tiempo y forma y la aprobación de exámenes parciales, con un promedio final de calificaciones de 8(ocho) o más puntos; culminando con la aprobación de una instancia final integradora con 8 (ocho) o más puntos.

Los estudiantes que no alcanzaren los requisitos establecidos procedentemente deberán promover con examen final.

Obligatorio para regularizar la asignatura:

* Asistencia a clase según RAM.
* Aprobación en tiempo y forma, del Parcial obligatorio y sus respectivos recuperatorios.
* Aprobación en tiempo y forma, de los trabajos prácticos estipulados por el profesor.
* Correcta conducta y desempeño responsable como alumno

**Bibliografía de lectura obligatoria**

* DEBELJUH, Patricia. El desafío de la Ética. Argentina, 2005. Grupo Editorial S.R.L.
* RUIZ, Daniel. Ética y deontología docente. Argentina, 1998. Ediciones Braga.

**Webgrafía opcional** (los videos corresponden a los contenidos)

* Portal educativo: Educ.ar
* Portal educativo: Grandes pensadores del siglo XX. Canal Encuentro.
* Portal educativo grandes filósofos de la Historia.
* Portal Educatina

*…………………………*

 ***Alberto GIOVANETTI***

*Lic. en Educación*